



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 109984

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Luis Antonio Hernández Zea**, a través de apoderado, contra la **Sala Penal de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá**, el **Juzgado 3º Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio** de esta ciudad, por la presunta vulneración de sus garantías superiores al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese **a la Fiscalía 18 Delegada de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activo y 1ª Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Extinción de Dominio**, ambas de la capital de la República, así como a las partes e intervinientes que dieron origen a este asunto cuestionado por el interesado (Rad. 11001312000313072-3 - 2631 E.D.)y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: alexandraarevalov@yahoo.com.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO

Magistrado

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria